

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS ARIAS PESADO

Por disposición del Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de Distrito 13º Nominación Rosario, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: "PINCHETTI; CARMEN c/ Otros s/ Demanda Sumaria División de Condominio (21-04974824-5) el Martillero CARLOS ARIAS PESADO, Mat. 1651-A-99, (CUIT: 20-20008072-7), venderá en pública subasta, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno 1546 el día 21 de Noviembre de 2023, a las 15.00 horas, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el mismo. Los inmuebles rurales pertenecientes a las partes sitos en la Comuna de Oliveros con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, identificados como lotes 1,3,4,5 y 6 del plano de mensura n° 61110/1970 y lote A del plano n° 67925/1971. Consistentes conforme a títulos en: 1º) Un lote de terreno, señalado con el N° 1 del plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Luis Alberga en Junio de 1969 y archivado en la Dirección General de Catastro, departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe bajo el N° 61110, en el corriente año, el cual corre agregado por cabeza de la escritura obrante al F° 1015, de éste mismo protocolo; se halla ubicado en el Distrito Oliveros, Dto. Iriondo, de esta Provincia de Santa Fe y en las inmediaciones del camino pavimentado que va desde la Ruta Nacional N° 11 a Puerto Gaboto, a los 523,92 m. de éste, punto A, hacia el Sud, y se compone de 232,65 m. en su lado Norte, línea 7-6, por donde linda con el lote N° 2 del mismo plano, 125,87 m. en su costado Este. línea 6-D por donde linda con campo de Pío Don S. Gorría, 232,70 m. en su lado Sud, línea D-E, por donde linda con varios propietarios, y 126,34 m. en su costado Oeste, línea E-7 donde linda, calle publica en medio, con Clidio Lorenzetti; Encierra una superficie total de 2 ha, 93 a., 34 ca.- 2º). Cuatro lotes de terreno con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, señalados con los números: TRES, CUATRO, CINCO y SEIS en el plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el ingeniero Civil, don Luis Alberga en junio de 1969 y archivado en la Dirección General de Catastro, Dto. Topográfico de la Provincia de Santa Fe bajo el N° 61110/1970, en el corriente año, el cual corre agregado por cabeza de la escritura obrante al F° 1015, de éste mismo protocolo; se hallan ubicados en el Distrito Oliveros, Dto. Iriondo, de esta misma Provincia de Santa Fe y en las inmediaciones del camino pavimentado que va desde la Ruta Nacional N° 11 a Puerto Gaboto, a saber: PRIMERO: El lote número TRES, ubicado a los 296,07 m. del camino antes referido, punto A, hacia el Sud, y se compone de 232,57 m. en su lado Norte, línea 9-4, por donde linda con el lote N° 4 del mismo plano; 101,65 m. es su costado Este, línea 4-5, por donde linda con campo de don Pío S. Gorría; 232,61 m. en su lado Sud, línea 5-8, por donde linda con el lote N° 2 del mismo plano y 101,66 m. en su costado Oeste, línea 8-9 por donde linda, calle publica en medio con Clidio Lorenzetti; encierra una superficie total de 2 ha, 36 a, 34 ca.- SEGUNDO: El lote número CUATRO, ubicado a los 207,69 m. del camino antes referido, punto A, hacia el Sud, y se compone de 232,54 m. en su lado Norte, línea 10-3, por donde linda con el lote N° 5 del mismo plano; 88,38 m. en su costado Este línea 3-4, por donde linda con campo de don Pío S. Gorría; 232,57 m. en su lado Sud, línea 4-9, por donde linda con el lote N° 3, del mismo plano y 88,38 m. en su costado Oeste, línea 9-10 por donde linda, calle publica en medio, con Clidio Lorenzetti encierra una superficie total de 2 ha, 5 a., 45 ca.- TERCERO: El lote número CINCO, ubicado a los 122,61 m. del camino referido, punto A, hacia el Sud y se compone de 232,52 m., en su lado Norte, línea 11-2, por donde linda con el lote N° 6 del mismo plano, 85,08 m. en su costado Este, línea 2-3, por donde linda con campo de don Pío S. Gorría, 232,54 m. en su lado Sud, línea 3-10 por donde linda con el lote N° 4 del mismo plano y 85,08 m. en su costado Oeste, línea 10-11 por donde linda, calle publica en medio con Clidio Lorenzetti. Encierra una superficie total de 1 ha, 97.q., 77 ca.- CUARTO: El lote número SEIS, ubicado a los 50,81 m. del camino antes referido, punto A, hacia el Sud, y se compone de 232,50 m. en su costado norte, línea 12-1 por donde linda

con el lote N° 7 del mismo plano; 61,80 m. en su costado Este, línea 1-2 por donde linda con campo de Pío don S. Gorria, 232,52 m. en su lado Sud, línea 2-11 por donde linda con el lote N° 5 siempre del plano referido y 61,80 m. en su costado Oeste, línea 11-12 por donde linda, calle publica en medio, con Clidio Lorenzetti. Encierra una superficie total de 1 ha., 66 a. 89 ca.- 31). Una fracción de terreno de campo con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, ubicada según título en el Distrito Gaboto, Dto. San Jerónimo, hoy según nuevo plano de mensura y subdivisión confeccionado por los Ingenieros Geógrafos Don Segundo A. Splendiani y don Ernesto E. Mares en diciembre de 1970 e inscripto en la Dirección de Catastro, Dto. Topográfico de la Provincia de Santa Fe bajo el N° 67.925 en el año próximo pasado, que en copia tengo a la vista, agrego a la presente y sirve de base a éste otorgamiento; se halla situada en el Distrito Oliveros. Dto. Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, se designa con la letra "A" y se halla situada con frente al Norte sobre camino público, se compone de: 129,90 m. en su lado Norte e igual medida en su lado Sud; 661,95 m. en su costado Oeste y 661,75 m. en su costado Este, lindando: al Norte con camino público; al Este con el lote B de su mismo plano; al Sur, parte con Sucesión de Juana Darrichon y parte con Pedante Hermanos y al Oeste con Marcos Stralla y otros Encierra una superficie total de 8 ha., 59 a., 67 ca. 70 dm2.- Cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Propiedad de Rosario bajo las siguientes notas: (al T° 137, F° 126, N° 103714, el Lote N° 1), (al T° 138, Folio 339, N° 141229, los Lotes N° 3, 4, 5 y 6) y (al T° 142, F° 12, N° 126180, el Lote "A") todos del Departamento Iriondo a nombres de las partes. Titulares registrales DNI 3.192.258 y LC 3.958.354.- No se registran Hipotecas y/o embargos; pero si inhibición bajo Aforo: 364881 del 05/07/2001, Tomo 11 Letra IC, Folio 675, Sin Monto, (Expte. 538/2001), orden: Juzgado C. y C. Distrito 6a Nom. Rosario.- Dichos inmuebles saldrán en primera subasta en block con la base de \$121.486.520.- en el estado de ocupación en que se encuentran según constancia de autos (escrito cargo n° 11053/2023). Seguidamente, si no hubiere postores saldrán a la venta individualmente con las siguientes bases: 1) el lote 6 del plano 61110/1970, por \$ 10.347.180.-; 2). el lote 5 del plano 61110/1970, por \$12.261.740.-; 3). el lote 4 del plano 61110/1970, por \$12.737.900.-; 4). el lote 3 del plano 61110/1970, por \$14.653.080.-; 5). el lote 1 del plano 61110/1970, por \$18.187.080.-; y 6). el lote A del plano 67925/1971, por \$53.299.540.- De reiterarse la falta de postores saldrán a la venta con una última retasa del 25%. Dejase expresa constancia que no se dispondrá en esta sede el lanzamiento que dispone el art. 504 del CPCC, debiendo quien resulte comprador promover la pretensión que por derecho corresponda. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeuden los inmuebles son a exclusivo cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial de los inmuebles subastados, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. En el supuesto de comprarse en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de la subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso de que el precio de la compra supere el valor de \$30.000.-, el comprador deberá abonar el mencionado 10% del precio de compra en el acto de subasta, con la siguiente modalidad: hasta la suma de \$30.000.- en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar el 10% deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial abierta para estos autos, con pérdida total de lo abonado en caso que así no lo hiciere. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si el adquirente no efectuare el pago deberá abonarse por el retraso intereses a la tasa adelantado en cuenta corriente capitalizada que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe SA desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 CPCC. Si luego de intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. El saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA, por lo cual de

superar el importe de \$30.000.- se ejecutará por transferencia bancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero se deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos pertinentes, abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público, quedando excluidas, por lo tanto, las otras opciones previstas en el art. 505 CPCC. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. Oficiése a los fines del art. 506 CPCC si correspondiere. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Exhibición de los inmuebles los tres días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta durante los horarios de 10.00 a 12.00 horas. Los títulos de propiedad se encuentran en Secretaria de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna- Informes al Martillero: Tel. 341-5415264 y 341-6402281. Todo lo que se hace saber a efectos legales. Rosario. 1 de Noviembre de 2023. Lucas Menossi, secretario.

\$ 3600 510128 Nov. 8 Nov. 14

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 13° Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/Otros s/Ejecución Prendaria" CUJ 21-

02921976-4", a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 21 de noviembre de 2023 a las 14 hs, en el Colegio de Martilleros Rosario, sita en calle Moreno 1546, Rosario, con la prevención que, de resultar inhábil, se celebrará con idénticas condiciones el día hábil siguiente a la misma hora y lugar—del automóvil marca Chevrolet, modelo Classic 4 P LS ABS+Airbag 1.4N, motor marca Chevrolet T85201254, chasis N° 8AGSC1950FR128483, dominio OET 370 con la base de \$200.000.- El mismo saldrá a la venta en el estado de uso y utilidad en que se encuentre. Seguidamente, si no hubiere postores, se sacará en segunda y última base con la suma de \$100.000. El pago será al contado en efectivo o cheque certificado por la totalidad de la compra con más el 10% de comisión. Para el caso que la suma mencionada supere el valor de \$ 30.000.-, el comprador deberá abonar hasta la suma de \$30.000.- en dinero en efectivo en el acto de subasta. El saldo restante para completar el importe deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria a la cuenta judicial abierta para estos autos N° 52530723 CBU 0650080103000525307230 Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. Aprobada que fuera la subasta será entregada la posesión al comprador con expresa prohibición de circular hasta tanto se efectivice la inscripción constitutiva del dominio, siendo a cargo del comprador el retiro, traslado, la totalidad de las deudas por multas y patentes e impuestos que correspondieren, como así también los gastos y honorarios e impuestos que gravan la transferencia de dominio, e IVA de corresponder. En caso de incumplirse la comunicación "A" 5147 del BCRA se hace saber de manera expresa que la

infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. Se fijan como días de exhibición del automotor los días jueves 16 y viernes 17 de noviembre de 2023 en el horario de 13 a 14hs. en calle Lavalle 2167, Rosario (cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 1 de Noviembre de 2023. Lucas Menossi, secretario.

\$ 420 510078 Nov. 8 Nov. 10